

DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento a la gestión e innovación en el cuidado de personas con discapacidad severa	CUP	102800000.0000.383964
ENTIDAD EJECUTORA	Ministerio de Inclusión Económica y Social.	GABINETE SECTORIAL	Social
MONTO TOTAL SOLICITADO	US\$ 9.823.329,60	PERÍODO PLANIFICADO	2019 - 2021
REQUISITOS MÍNIMOS	Cuadro I. Requisitos mínimos		
	REQUISITOS	ESTADO	OBSERVACIONES
	Informe Técnico	SI	Entidad solicita dictamen de prioridad. Proyecto nuevo.
	Aprobación Gabinete Sectorial	SI	Víctor Paúl Granda López Presidente Gabinete Sectorial Social Oficio Nro. IESS-GS-2019-0018-O 08/03/2019
	Aval del MINTEL	SI	Patricio Fernando Real Navas Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0145-O 22/03/2019
	Certificación de que cuenta con viabilidades técnicas y económicas completas	SI	Berenice Cordero Molina Ministra de Inclusión Económica y Social 04/02/2019
	Viabilidad Técnica	SI	-
	Viabilidad Económica	SI	-
	Costos de Operación y Mantenimiento	SI	-
	Ajuste a PAI 2019	N/A	-
	Presupuesto desglosado (incluye IVA)	SI	-
	Disponibilidad de Financiamiento MEF	SI	Gonzalo Francisco Maldonado Albán Subsecretario de Financiamiento Público Oficio Nro. MEF-SFP-2018-0759-O 28/11/2018 Acta de Negociación Programa de Apoyo a la Inclusión Social de Personas con Discapacidad en Ecuador (ECL1236).
Fuente: Expediente del Proyecto - SIPEIP (24/03/2019)			
ALINEACIÓN PND	Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida. Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Política 1.2: Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida. Política 1.5: Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural.		

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la inclusión social a personas cuidadoras de personas con discapacidad, mediante la implementación de un modelo de apoyo integral, con el fin de mejorar la calidad de cuidado, autocuidado y las condiciones de vida del cuidador.																																																															
PRESUPUESTO SOLICITADO	El monto total requerido para el período 2019 - 2023 es de US\$ 9.823.329,60 con recursos provenientes de crédito externo BID por US\$ 8.770.830,00 y los US\$ 1.052.499,60 restantes, con recursos fiscales, según el siguiente desglose:																																																															
	Cuadro II. Cronograma Valorado Planificado 2019-2023 (US\$ incluye IVA)																																																															
	<table><tr><th>COMPONENTES</th><th>2019</th><th>2020</th><th>2021</th><th>2022</th><th>2023</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>C1. Diseñar un esquema de incentivos para el modelo de redes próximas de apoyo al cuidado de personas con discapacidad.</td><td>59.136,00</td><td>75.264,00</td><td>112.000,00</td><td>-</td><td>-</td><td>246.400,00</td></tr><tr><td>C2. Diseñar un registro de cuidadores y asistentes de cuidado.</td><td>-</td><td>-</td><td>286.346,67</td><td>206.453,35</td><td>-</td><td>492.800,02</td></tr><tr><td>C3. Capacitar a personas cuidadoras.</td><td>-</td><td>-</td><td>112.000,00</td><td>3.415.999,99</td><td>1.279.599,99</td><td>4.807.599,98</td></tr><tr><td>C4. Capacitar a asistentes de cuidado.</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>-</td><td>1.279.599,99</td><td>1.279.599,99</td></tr><tr><td>C5. Diseñar e implementar un programa de cuidado certificado.</td><td>-</td><td>-</td><td>767.378,18</td><td>530.565,65</td><td>210.416,23</td><td>1.508.360,06</td></tr><tr><td>C6. Evaluar el impacto realizado.</td><td>144.480,00</td><td>191.520,00</td><td>-</td><td>-</td><td>560.000,00</td><td>896.000,00</td></tr><tr><td>C7. Elaborar informes técnicos y acompañamiento técnico.</td><td>80.490,70</td><td>129.377,70</td><td>128.883,89</td><td>128.389,18</td><td>125.428,08</td><td>592.569,56</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>284.106,70</td><td>396.161,70</td><td>1.406.608,74</td><td>4.281.408,17</td><td>3.455.044,29</td><td>9.823.329,60</td></tr></table>	COMPONENTES	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL	C1. Diseñar un esquema de incentivos para el modelo de redes próximas de apoyo al cuidado de personas con discapacidad.	59.136,00	75.264,00	112.000,00	-	-	246.400,00	C2. Diseñar un registro de cuidadores y asistentes de cuidado.	-	-	286.346,67	206.453,35	-	492.800,02	C3. Capacitar a personas cuidadoras.	-	-	112.000,00	3.415.999,99	1.279.599,99	4.807.599,98	C4. Capacitar a asistentes de cuidado.	-	-	-	-	1.279.599,99	1.279.599,99	C5. Diseñar e implementar un programa de cuidado certificado.	-	-	767.378,18	530.565,65	210.416,23	1.508.360,06	C6. Evaluar el impacto realizado.	144.480,00	191.520,00	-	-	560.000,00	896.000,00	C7. Elaborar informes técnicos y acompañamiento técnico.	80.490,70	129.377,70	128.883,89	128.389,18	125.428,08	592.569,56	TOTAL	284.106,70	396.161,70	1.406.608,74	4.281.408,17	3.455.044,29	9.823.329,60
	COMPONENTES	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL																																																									
	C1. Diseñar un esquema de incentivos para el modelo de redes próximas de apoyo al cuidado de personas con discapacidad.	59.136,00	75.264,00	112.000,00	-	-	246.400,00																																																									
	C2. Diseñar un registro de cuidadores y asistentes de cuidado.	-	-	286.346,67	206.453,35	-	492.800,02																																																									
	C3. Capacitar a personas cuidadoras.	-	-	112.000,00	3.415.999,99	1.279.599,99	4.807.599,98																																																									
	C4. Capacitar a asistentes de cuidado.	-	-	-	-	1.279.599,99	1.279.599,99																																																									
	C5. Diseñar e implementar un programa de cuidado certificado.	-	-	767.378,18	530.565,65	210.416,23	1.508.360,06																																																									
	C6. Evaluar el impacto realizado.	144.480,00	191.520,00	-	-	560.000,00	896.000,00																																																									
C7. Elaborar informes técnicos y acompañamiento técnico.	80.490,70	129.377,70	128.883,89	128.389,18	125.428,08	592.569,56																																																										
TOTAL	284.106,70	396.161,70	1.406.608,74	4.281.408,17	3.455.044,29	9.823.329,60																																																										
Fuente: Expediente del Proyecto - SIPEIP (24/03/2019)																																																																
Nota Técnica 1																																																																
El artículo 56 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que: “los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidades y los estudios que los sustenten”.																																																																
El artículo 61 del Código “(...) El registro de información en el banco de proyectos no implica la asignación o transferencia de recursos públicos. Ningún programa o proyecto podrá recibir financiamiento público si no ha sido debidamente registrado en el banco de proyectos (...)”.																																																																
El artículo 40 del reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que “Las entidades que reciban recursos del Presupuesto General del Estado, a través de programas y proyectos de inversión, serán responsables por la veracidad, confiabilidad e ingreso oportuno de la información al Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública y su banco de proyectos. Para tal efecto esta información deberá ser validada por la máxima autoridad de la institución, o su delegado a través de los procedimientos que se establezcan para el efecto”.																																																																
El artículo 41 del referido reglamento establece que “(...) Cada una de las entidades deberá mantener debidamente archivados todos los documentos de soporte y serán responsables administrativa, civil y penalmente por las solicitudes realizadas con base en información imprecisa o falsa suministrada a través del sistema (...)”.																																																																

	El artículo 139 del referido reglamento establece que "(...) El Comité de Deuda y Financiamiento, con observancia de la Constitución de la República y la legislación pertinente, previo el análisis de los términos financieros y estipulaciones contenidas en los instrumentos respectivos, autorizará mediante resolución, la contratación o novación de operaciones de endeudamiento público en el Presupuesto General del Estado, cualquiera sea la fuente de endeudamiento, con la garantía del Estado, cuando fuere pertinente. Además, autorizará las colocaciones o las recompras de títulos emitidos por el Estado (...)". El artículo 141 del referido reglamento establece que "(...) Todo trámite de operaciones de endeudamiento público de las entidades del sector público deberá observar las disposiciones de este código y estará a cargo del ente rector de las finanzas públicas, el que en forma previa a la autorización del Comité de Deuda y Financiamiento, deberá verificar: 1. Que con la operación no se exceda el límite de endeudamiento previsto en este Código ni el fijado por la Asamblea Nacional, para el respectivo ejercicio fiscal anual. 2. Que el endeudamiento público sea sostenible y conveniente al Estado en términos del perfil de vencimiento de la deuda y/o de la tasa de interés de la deuda y de las condicionalidades aplicables al endeudamiento (...)".
ANÁLISIS	
PUNTOS RELEVANTES DEL PROYECTO	I. ANTECEDENTES En referencia a la solicitud realizada a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- última información ingresada el 24 de marzo de 2019, el Ministerio de Inclusión Económica y Social solicita a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, dictamen de prioridad del proyecto "Fortalecimiento a la gestión e innovación en el cuidado de personas con discapacidad severa" con CUP 102800000.0000.383964, se indica que: • El MIES ha remitido el aval del Gabinete Sectorial Social mismo que se ha pronunciado con Oficio Nro. IESS-GS-2019-0018-O de 8 de marzo de 2019. • Cuenta con el aval del MINTEL que se pronuncia a través de Oficio Nro. MINTEL-VTIC-2019-0145-O de 22 de marzo de 2019, • Ha remitido la certificación de la máxima autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social la misma que firmó el 4 de febrero de 2019, • El proyecto cuenta con las viabilidades técnica y económica correspondientes. • El Proyecto no se encuentra en el Plan Anual de Inversiones 2019 por lo que la Entidad requiere solicitar la inclusión correspondiente una vez obtenga dictamen de prioridad del proyecto. II. RESUMEN DEL CONTENIDO 1. Identificación y caracterización de la población objetivo La población objetivo del proyecto son 22.548 cuidadores de personas con discapacidad severa que se encuentran distribuidas a nivel nacional. 2. Ubicación Geográfica Los beneficiarios del proyecto se encuentran distribuidos de la siguiente manera en todo el territorio nacional:

Cuadro III. Número de beneficiarios por Provincia

Provincia	Beneficiarios
Azuay	865
Bolívar	390
Cañar	640
Carchi	234
Chimborazo	662
Cotopaxi	384
El Oro	1.655
Esmeraldas	740
Galápagos	14
Guayas	4.218
Imbabura	522
Loja	1.391
Los Ríos	1.722
Manabí	2.830
Morona Santiago	437
Napo	361
Orellana	315
Pastaza	329
Pichincha	2.260
Santa Elena	615
Santo Domingo de los Tsáchilas	914
Sucumbíos	419
Tungurahua	388
Zamora Chinchipe	243
Total	22.548

Fuente: SIPEIP / Proyecto de Inversión

3. Línea base

El proyecto considera su línea base de una fuente bibliográfica (Urbina Camacho, M.D.L.Á., y Zapata Freire, G.A. 2017) ya que el proyecto delimitará en su ejecución la línea base real a la cual atender, no obstante, se parte de las personas cuidadoras de personas con discapacidad que reciben el bono Joaquín Gallegos Lara con corte al año 2018 y que representan las 22.548 personas cuidadoras.

A continuación se presenta la línea base considerando algunas variables de la caracterización sociodemográfica del cuidador (Según variables para cuidadoras del Bono Joaquín Gallegos Lara):

Cuadro IV. Caracterización de la línea base - variable sexo

Persona Cuidadora por sexo		
Sexo	Número	Porcentaje
HOMBRE	1.916	8.50%
MUJER	20.632	91.50%
Total	22.548	100%

Fuente: SiPeIP / Proyecto de Inversión

Cuadro V. Caracterización de la línea base - variable edad

Personas Cuidadoras por edad		
Rango Edad	Número	Porcentaje
18 a 22 años	381	1.69%
23 a 32 años	3.002	13.31%
33 a 42 años	5.232	23.20%
43 a 52 años	5.035	22.33%
53 a 62 años	4.481	19.87%
63 a 72 años	2.912	12.91%
Más 72 años	1.505	6.67%
Total	22.548	100%

Fuente: SiPeIP / Proyecto de Inversión

Cuadro VI. Caracterización de la línea base - variable estado civil

Personas Cuidadoras por estado civil		
Estado Civil	Número	Porcentaje
Casado(a)	9.225	40.91%
Divorciado(a)	1.080	4.79%
En Unión de Hecho	29	0.13%
Soltero(a)	11.083	49.15%
Viudo(a)	1.131	5.02%
Total	22.548	100%

Fuente: SiPeIP / Proyecto de Inversión

4. Indicadores de resultado

- Al 2023, 22.548 cuidadoras certificadas, tendrán un tiempo de respiro de 0.56 de desviación estándar (Habrán reducido del 59.9 a 58.7 el síndrome de sobrecarga¹ en la escala de Zarit²).

¹ El síndrome de sobrecarga del cuidador surge en aquellas personas que desempeñan el rol de cuidador principal de una persona en situación de dependencia. Se caracteriza por un agotamiento tanto físico como mental, con un cuadro parecido al del estrés laboral o "Burnout".

² La Escala de Zarit es el instrumento de medición del síndrome de sobrecarga del cuidador más utilizado, fue empleado para cuantificar el grado de sobrecarga en la mayoría de los estudios.



5. Componentes del proyecto período 2019 - 2023

C1: Diseñar un esquema de incentivos para el modelo de redes próximas de apoyo al cuidado de las personas con discapacidad. US\$ 246.400,00 incluido IVA.

Para la consecución de este componente, se va a realizar dos consultorías:

- Consultoría para complementar el diseño del modelo de redes próximas de apoyo al cuidado³. (US\$ 75.264,00).

Como producto de la consultoría se obtendrá un documento final que contenga la metodología, tipo de actor, alcance y protocolo, para la operativización del modelo de redes próximas de apoyo al cuidado.

- Consultoría para el diseño del sistema de incentivos con base a economía del comportamiento. (US\$ 171.136,00).

La consultoría presentará como producto la elaboración de incentivos, estímulos que motive el interés de personas con perfil para asistentes de cuidado, para ser parte del modelo de redes de apoyo al cuidado para personas cuidadoras de personas con discapacidad severa.

C2: Fortalecimiento de un modelo para el registro de cuidadores y asistentes de cuidado. US\$ 492.800,02 incluido IVA.

Se va a realizar tres (3) consultorías:

- Consultoría para el diseño del modelo de gestión del registro nacional en el territorio. (US\$ 67.200,00).

El consultor deberá determinar la metodología adecuada para que las unidades desconcentradas puedan identificar, capacitar y registrar a las personas que cumplan con los criterios para ser asistentes de apoyo al cuidado.

- Consultoría para ampliar el sistema informático institucional para el registro. (56.000,02).

El consultor diseñará el aplicativo móvil – web que permita registrar a personas asistentes de cuidado.

- Consultoría para el diseño e implementación del sistema de monitoreo y seguimiento a asistentes de cuidado. (US\$ 134.400,00).

En base a la información que contenga el registro de personas cuidadoras se contratará una consultoría para el diseño del sistema de monitoreo y seguimiento a los asistentes de cuidado.

Adicionalmente se adquirirá equipos tecnológicos para operativizar el sistema informático institucional del registro nacional de cuidadores y asistentes del cuidado (US\$ 168.000,00) que permitirán la recopilación y almacenamiento de datos de forma confiable y segura así como, equipos para el monitoreo y seguimiento (US\$ 67.200,00).

C3: Capacitar a personas cuidadoras. US\$ 4.807.599,98 incluido IVA.

- Se realizará una consultoría para el diseño del plan de formación y capacitación. (US\$ 112.000,00).

³ Fortalecimiento de las acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia.

- Se contratará los servicios de diseño, impresión y distribución de materiales de formación y capacitación en formato accesible. (US\$ 3.415.999,99).
- Se contará con los servicios de capacitación presencial para cuidadores. (US\$ 1.279.599,99).

C4: Capacitar a asistentes de cuidado. US\$ 1.279.599,99 incluido IVA.

Se contará con los servicios de capacitación presencial para cuidadores y formadores. (US\$ 1.279.599,98).

C5: Diseñar e implementar un programa de cuidado certificado. US\$ 1.508.360,06 incluido IVA.

Se realizará una consultoría para el diseño, difusión e implementación del programa de certificación para lo cual, se coordinará con la Secretaría Técnica de Calificación Profesional –SETEC.

C6: Evaluar el impacto realizado. US\$ 896.000,00 incluido IVA.

Se realizarán dos consultorías:

- Consultoría para levantamiento de línea base para evaluación de niveles de sobrecarga de cuidado de las personas cuidadoras. (US\$ 336.000,00).

El consultor realizará un diagnóstico inicial de la sobrecarga en el cuidado en las cuidadoras de personas con discapacidad para establecer la línea base, que permitirá evaluar el impacto del proyecto.

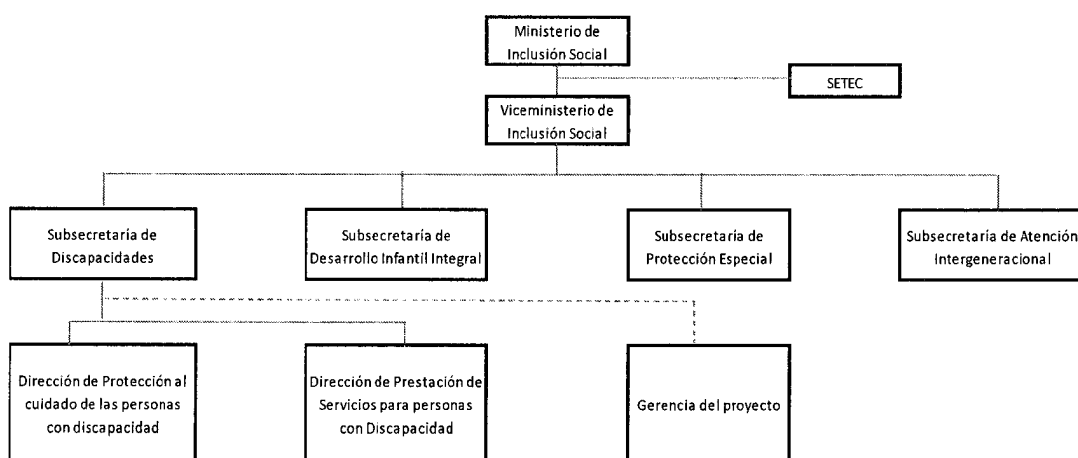
- Consultoría para evaluación final de los niveles de sobrecarga de cuidado de las personas cuidadoras. (US\$ 560.000,00).

El consultor entregará como parte de los productos de su gestión un documento que permita visualizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, eficiencia y eficacia del proyecto.

C7: Asesoría y acompañamiento técnico para la ejecución y seguimiento del proyecto. US\$ 592.569,56 incluido IVA.

Se realizará consultorías individuales para asesoramiento y acompañamiento técnico con la finalidad de corregir dificultades que se presenten en la ejecución del proyecto.

6. Modelo de gestión



Fuente: SIPeIP / Proyecto de Inversión

	El responsable de la ejecución del proyecto es el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de la Gerencia del proyecto, la misma que se encuentra bajo la supervisión técnica y rectoría de la Subsecretaría de Discapacidades que a su vez tiene bajo su cargo las Direcciones de Protección al Cuidado de las personas con discapacidad y la de Prestación de Servicios para personas con Discapacidad y en tal virtud, responderá a los lineamientos del Viceministerio de Inclusión Social. El proyecto está financiado a través del Banco Interamericano de Desarrollo –BID, por un monto de US\$ US\$ 8.770.830,00, que corresponde al 89,29% del monto total de inversión, siendo la contraparte fiscal de US\$ 1.052.499,60 equivalente al 10,71%. Este crédito es el No. EC-L1236, y seguirá los criterios expresados en el Reglamento Operativo establecido por el BID. Finalmente, el MIES se articulará con la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales - SETEC, para coordinar la asesoría técnica, para desarrollo de los perfiles de certificación, elaboración de esquemas e instrumentos de evaluación y aval del proceso de certificación. El MIES coordinará acciones con SETEC, para el reconocimiento de a las tareas del cuidado a personas con discapacidad severa, como una actividad que puede ser reconocida y certificada por un ente regulador y a la vez, accesible para la población objetivo. 7. Seguimiento a la ejecución Para el seguimiento, acompañamiento y evaluación del proyecto, se basará en el plan de Monitoreo y Evaluación del BID, a fin de cumplir con lo planificado en el proyecto. Dentro del proyecto se contempla el componente siete que está enfocado a la asesoría y acompañamiento técnico para la ejecución y seguimiento del proyecto en donde se plantea realizar informes semestrales de resultados sobre la ejecución de actividades, productos y cumplimiento de presupuesto del proyecto. (Con base en informe de evaluación del equipo BID - MIES).
PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	I. INVERSIÓN La inversión total del proyecto es de US\$ 9.823.329,60; a ser financiados de la siguiente manera; US\$ 8.770.830,00 con recursos provenientes de un crédito del BID y los US\$ 1.052.499,60 restantes, con recursos fiscales los cuales están distribuidos de la siguiente forma: (Anexo 1). II. INGRESOS No generan ingresos puesto que se trata de un proyecto de carácter social en donde se puede generar solamente beneficios económicos. III. BENEFICIOS VALORADOS El Ministerio de Inclusión Económica y Social para la determinación de los beneficios económicos ha utilizado como supuesto, los costos que podrían ser evitados por el Estado al potenciar las experiencias y saberes que han ido adquiriendo las personas cuidadoras mediante las tareas de cuidado como por ejemplo: Control de signos vitales, administración de medicamentos, empleo de dispositivos médicos de uso múltiple como: algodón, torundas, apósitos, compresas re-esterilizadas, gasas, esparadrapo, soluciones desinfectantes, así como los elementos de protección personal necesarios para el manejo de personas con discapacidad severa de alta dependencia; a través de los procesos de registro, capacitación y certificación contemplados en la ejecución del proyecto.



SUBSECRETARÍA DE INVERSIÓN PÚBLICA
Dirección de Análisis de Proyectos
INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0078

Se ha estimado dentro del cálculo, el gasto de movilización y refrigerio para la persona cuidadora como referencia mínima que gasta para realizar estas actividades.

IV. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En la valoración de la fase de inversión se toma en cuenta todos los insumos para la puesta en marcha del proyecto, tanto el aporte BID como la contraparte de MIES. Los costos de operación y mantenimiento, en este proyecto no se consideran puesto que el Banco Interamericano de Desarrollo -BID definirá los equipos a ser adquiridos para la ejecución del proyecto y, la vida útil de los equipos se deprecia durante la ejecución del proyecto hasta el año 2023.

V. INDICADORES ECONÓMICOS

La ejecución del presente proyecto demanda una inversión de US\$ 9.823.329,60 (incluye IVA) para el período 2019 - 2023, que generan costos evitados o beneficios que suman US\$ 9.876.024,00 en el período 2021 - 2023.

Para la evaluación económica se consideraron los indicadores: Valor Actual Neto (VANE), Tasa interna de retorno (TIR) y la Relación beneficio/costo (B/C). Para el cálculo se utilizó la tasa de descuento (12%) y los resultados se encuentran en el Cuadro X.

CUADRO VII: Indicadores económicos del Proyecto (US\$, %)

Tasa de descuento	12%
VANE	51.212,71
TIRe	37,07%
B/C	1,03

Fuente: SIPeIP / Proyecto de Inversión

Considerando que el VANE es positivo (US\$ 51.212,71), que la TIR (37,07 %) es mayor que la Tasa de descuento (12%) y que la Relación B/C (1,03) es mayor a 1, la inversión a realizar es socialmente rentable y por lo tanto los beneficios serán mayores que los costos.

RECOMENDACIONES

**PARA LA
SUBSECRETARÍA
DE
INVERSIÓN**

- Según la información proporcionada por la entidad ejecutora en cuanto a parámetros de evaluación económica el proyecto es viable la inversión está orientada fortalecer la inclusión social a personas cuidadoras de personas con discapacidad con el fin de mejorar la calidad de cuidado, autocuidado y las condiciones de vida del cuidador.
- La Dirección de Análisis de Proyectos ha verificado el cumplimiento de los puntos establecidos en la guía para la formulación de proyectos y los beneficios a favor de la ciudadanía; por lo que, se recomienda la emisión del dictamen de prioridad del proyecto *"Fortalecimiento a la gestión e innovación en el cuidado de personas con discapacidad severa"* con CUP 102800000.0000.383964.

**PARA LA
ENTIDAD
EJECUTORA**

- Gestionar con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la asignación de recursos para la ejecución del citado proyecto para el periodo 2019 - 2023, en función y en concordancia con el presupuesto que disponga el ente rector de las finanzas públicas, en cada ejercicio fiscal propuesto para la ejecución del proyecto.
- Asimismo gestionar con la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo la emisión de dictamen favorable para la inclusión del proyecto en el Plan Anual de Inversión 2019.



INFORME TÉCNICO PARA EMISIÓN DE DICTAMEN DE PRIORIDAD No. 0078

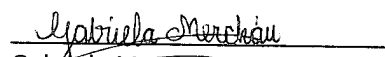
	• Acatar los lineamientos de austeridad del gasto público dispuestos por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135 de 1 de septiembre de 2017 sobre “<i>Normas de optimización y austeridad del gasto público</i>”. • Ejecutar el proyecto con estrictos niveles de calidad y eficiencia y en apego a las normas de control interno de la Contraloría General del Estado. • Al finalizar el proyecto realizar una auditoría sobre la gestión, procesos y uso de los recursos públicos. • Una vez finalizado el proyecto, realizar una evaluación de resultados y una de impacto. • Mantener actualizada la información del proyecto en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, conforme lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento. • La entidad responsable técnica, legal y financiera de la ejecución del proyecto es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el mismo que debe garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el proyecto.
DOCUMENTOS DE SOPORTE	• Documento del Proyecto. • Cronograma valorado. • Flujo de caja. • Oficio Gabinete Sectorial Social. • Ficha aprobación Gabinete Sectorial. • Certificación de la máxima autoridad. • Aval MINTEL. • Contrato de Préstamo.

Fecha del Informe: 01/04/2019

Elaborado por:


Fabián Falconi
Especialista de Análisis de Proyectos

Aprobado Por:


Gabriela Merchán
Directora de Análisis de Proyectos